



ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ML** 13,200,000 IVA INCLUIDO

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

La Institución Educativa Kennedy, requiere adquirir diversos elementos y equipos para habilitar circuitos cerrados de sonido en cada una de las sedes educativas. Además algunos elementos que mejoren el circuito cerrado de video que se encuentra instalado en la Sede Colegio.

DESCRIPCION NECESIDAD. (¿ Qué bien y/o servicio u obra se requiere contratar ?)

La Institución Educativa Kennedy, requiere adquirir diversos elementos y equipos para habilitar circuitos cerrados de sonido en cada una de las sedes educativas. Además algunos elementos que mejoren el circuito cerrado de video que se encuentra instalado en la Sede Colegio.

OBJETO ESTUDIOS PREVIOS b. (¿Para qué se requiere la adquisición de ese bien y/o servicio u obra?)

Los elementos y equipos que se quieren adquirir con esta contratación, serán sumados a los ya existentes con el fin de habilitar los circuitos cerrados de sonido que se encuentran instalados en cada sede. Dichos circuitos hace ya varios años están en desuso, por la ausencia de equipos esenciales, falta de mantenimiento y deterioro. Esta inversión permitirá completar la batería de elementos y equipos necesarios para la recuperación de los circuitos cerrados de sonido.

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI

c. ¿Cuál o cuáles necesidades institucionales se pretenden satisfacer con la adquisición de ese bien y/o servicio u obra?

Contar con una batería de elementos y equipos se sonido, posibilitará el desarrollo de proyectos y actividades en cada uno de los escenarios propios del acto educativo. La comunicación interna posibilita el manejo de la información y el control de la población estudiantil a gran escala, sobre todo en épocas de pandemia y pospandemia.

d) ¿Cómo contribuye la adquisición de este bien y/o servicio u obra al cumplimiento de los fines institucionales?

La adquisición de estos elementos y equipos, permitirá iniciar un proyecto que posibilita la recuperación, mantenimiento, reparación y puesta en escena de circuitos cerrados de sonido. La Comunicación al interior de las sedes de la institución educativa se convierte en uno de los procesos fundamentales en el desarrollo del acto pedagógico. Además permite la realización de diversas actividades con la concentración o no del personal docente.

OBJETO CONTRACTUAL e. (¿A cuál(es) de las condiciones especiales establecidas dentro del Manual de Contratación) corresponde?)

COMPRA DE EQUIPOS PARA CIRCUITO CERRADO DE SONIDO Y VIDEO

f) ¿Cuáles son las razones y motivaciones que le permiten hacer uso de la condición especial de selección directa?

NO APLICA

CONDICIONES (COMO)

El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio del objeto en las fechas indicadas en la institución.

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los implementos requeridos.

Justificación frente al PEI:

Contar con una batería de elementos y equipos se sonido, posibilitará el desarrollo de proyectos y actividades en cada uno de los escenarios propios del acto educativo. La comunicación interna posibilita el manejo de la información y el control de la población estudiantil a gran escala, sobre todo en épocas de pandemia y pospandemia.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

Los elementos y equipos que se quieren adquirir con esta contratación, serán sumados a los ya existentes con el fin de habilitar los circuitos cerrados de sonido que se encuentran instalados en cada sede. Dichos circuitos hace ya varios años están en desuso, por la ausencia de equipos esenciales, falta de mantenimiento y deterioro. Esta inversión permitirá completar la batería de elementos y equipos necesarios para la recuperación de los circuitos cerrados de sonido.

ITEM	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	2	Micrófono para voces SV100 o similar
2	2	Baffles de 12p para patio principal pasivos.
3	2	Soporte para baffles de 12p
4	1	Amplificador de 100W para manejar baffles del patio principal desde el aula de clases
5	1	Cabina de conmutación de 15 suiches
6	1	Consola nueva de 4 canales BEHRINGER 1202 o similar
7	1	Micrófono inalámbrico de mano doble con sus respectivas pilas y cargador
8	2	Micrófonos para voces SV100 o similar con cable de 5 mts c/u
9	4	Cámaras tipo domo HIK VISIÓN vari focales con sus respectivas redes que incluye adaptador, cable UTP, video balun y redes eléctricas para colocarlas en entrada de rectoría, sala de sistemas y patio exterior e instaladas.
10	1	Disco duro de 4 teras
11	1	Splitter HDMI de una entrada por dos salidas para acoplar el televisor de rectoría y coordinación con todos sus accesorios.
12	1	Cabina de conmutación de 20 switches
13	3	Micrófonos para voces SV200 o similar con cable de 5 mts c/u
14	1	Planta con 2 micrófonos inalámbricos de mano con sus respectivas pilas recargables y su cargador
15	1	Transformador principal de acople de 200W
16	17	Transformador de 5W para baffles existentes PROBAS
17	1	Grabadora de USB, CD y RADIO
18	1	Estabilizador de voltaje de 2000 w magon
19	1	Rack metálico para asegurar equipos con 2 bandejas y rodachunes
20	2	Rejas metálicas para asegurar baffles doble parlante en el patio principal
21	2	Micrófono para voces SV200
22	1	Gabinete para equipo patio exterior
23	5	Baffles para aulas con parlante de 6" y 1/2 transformador de 5W tuitter de alta frecuencia
24	1	Cabina de conmutación de 15 suiches

PLAZO: 10 días contado después de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día

11 al 15 de cada mes

Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días

16 al 20 de cada mes

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio del objeto en las fechas indicadas en la institución.

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los implementos requeridos.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA

KENNEDY

DE MEDELLIN

Dirección: Carrera 76 92-200 Medellín

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.



5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	ELECTRÓNICAS VIMAR SAS	\$ 13,066,200	IVA INCLUIDO
2	DISTRIACTIVO	\$ 13,249,460	
3	REFORMAR Y SERVICIOS SAS	\$ 13,312,530	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 13,209,397	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$13,200,000 IVA incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- g. Hoja de vida de la función pública
- h. Certificación de cuenta bancaria para el respectivo pago por transferencia electrónica**

PARA CONTRATO DE TRANSPORTE APLICA LO RESALTADO

- i. Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
- j. Copia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
- k. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- l. Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- m. Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado
- n. Fotocopia de la resolución de autorización para prestar servicios de transporte especial.
- ñ. Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.

SÓLO APLICA PARA CONTRATO DE MANTENIMIENTO

- o. Visita previa a la institución de precisión de requerimientos
- p. Certificado de alturas
- q. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.

NOTA: Para los contratos de Obra Pública (Mantenimiento

La ley 80 de 1993 definió que es un contrato de obra así:

1. Contrato de obra. Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago. **NO SE DEBERA FACTURAR IVA por ser una contratación EXCLUIDA DEL IVA**
 Según el Artículo 100 de la Ley 21 de 1992. Esta escrito que los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA.

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
 Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
 Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
 Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
 Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
 Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
 Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
 La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
 En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
 La presentación extemporánea de la oferta.
 Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.
 Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.
 En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 19 de junio de 2020

JUAN GUILLERMO BASTIDAS MENESES
 Rector (a)